



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 081

(03 ABR 2018)

"Por la cual se hace un encarga a un funcionaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el doctor **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.161.764 de Ubaté posesionado en la Planta de Personal Administrativo de la Universidad, desde el 22 de enero de 1997, actualmente desempeña el cargo de Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, código 230, grado 03.

Que la División de Recursos Humanos, a través de Oficio No. DRH-0723 de 2 de abril de 2018, concedió una licencia por luto al doctor **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN**, por cinco (5) días del 2 al 6 de abril de 2018 de conformidad al concepto del Ministerio del Trabajo No. 113968 de 2009 y la ley 1635 de 2013 artículo 1.

Que por necesidades del servicio y por el desarrollo pleno de las actividades del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, se hace necesario encargar al doctor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, Vicerrector Académico en dicho cargo.

Que el artículo 16 literal b del Acuerdo 003 de 1997, Estatuto General de la Universidad, establece como función del Rector, la capacidad nominadora en la Universidad Distrital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ENCARGAR temporalmente al doctor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.339.398 de Bogotá, de las funciones propias del cargo de Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico a partir del 3 de abril hasta el 6 de abril de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º. Durante el encargo, el funcionario encargado continuará devengando la remuneración salarial de Libre Nombramiento y Remoción como Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

081 03 ABR 2018

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RECIBIDA

Dado en Bogotá D.C., a los 03 ABR 2018

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DE UN ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL
RICARDO GARCÍA DUARTE

RECTOR

| | | | |
|-----------------|---------------------------------|----------------------------------|--------------|
| Elaboró | Contratista- Secretaría General | Edith Johana Vargas Peña | <i>Edith</i> |
| Revisó y aprobó | Secretario General | Dr. Carlos Arturo Quintana Astro | |